



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 09/2025**

Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya, Subsecretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de mayo del año 2025, dentro del punto número dieciocho del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra a la Regidora María Elena Rojo Almaraz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por la C. Dennis Alejandra Trevizo Álvarez, en su carácter de apoderada legal del Fideicomiso Irrevocable de Administración de Inmuebles 851-02602 y de Desarrolladores Distrito Poniente, S.A.P.I. de C.V., por medio del cual solicita la aprobación para modificar el acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 07/2024 de fecha 10 de abril de 2024, mediante el cual se autorizó el condominio habitacional de urbanización inmediata denominado "Bosques Australes" y su nomenclatura, ubicado en la zona Sur Poniente de la ciudad de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por la C. Dennis Alejandra Trevizo Álvarez, en su carácter de representante legal del Fideicomiso Irrevocable de Administración de Inmueble 851-02602 y de Desarrolladores Distrito Poniente, S.A.P.I. de C.V.

SEGUNDO. Esta Comisión aprueba y somete a consideración del H. Ayuntamiento la solicitud para modificar el acuerdo del H. Ayuntamiento tomado en el punto número cinco del orden del día de la S.O. 07/2024 de fecha 10 de abril del 2024, mediante el cual se autorizó el condominio habitacional de urbanización inmediata denominado "Bosques Australes" y su nomenclatura, ubicado en la zona Sur Poniente de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 24,432.08 m².

La modificación consiste en un ajuste en el área de donación.

Relación general de superficies:

Usos	superficie m ²	Lotes
Áreas privativas		
Habitacional	14,942.45	82
Áreas comunes		
Área jardinada	2,296.41	3
Caseta	31.42	1
Servidumbre pluvial	88.48	2
Circulación interior	5,842.01	1
Áreas públicas		
Restricción CFE	715.36	2



Vialidad (Av. Bosque Central)	515.95	-
Deslinde	24,432.08	91
Donación fuera de polígono	3,832.10	1
Aplicable al condominio Bosques Australes	1,462.67	
Donación pura y simple	22.12	
Restricción por vialidad Av. Las Tres Presas	2,347.31	

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano el día 17 de febrero del 2025 determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

CONDICIONES

- I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo del H. Ayuntamiento S.O. 07/2024 de fecha 10 de abril del 2024.

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, en el sentido de presentar la Cédula correspondiente.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

El Subsecretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya.

